



5. EL AYUNTAMIENTO DE LOBÓN, delega:

- Recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

6. EL AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS, delega:

- Recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

Badajoz, 25 de septiembre de 2020, El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE CARMONITA

EDICTO de 28 de septiembre de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias. (2020ED0095)

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 22/09/2020 la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Carmonita consistente en reducir la distancia al suelo urbano o apto para urbanizar de edificaciones de uso agro-ganadero destinadas al alojamiento o a la cría de ganado, de conformidad con los artículos 49.3 LOTUS y 121 RPLANEX se someten a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Carmonita, 28 de septiembre de 2020. El Alcalde, DAVID GASPAS CORCHERO.